



# Resolución Ministerial N° 0287-2013-ED

Lima, 11 JUN. 2013

Visto, el Expediente N° 0071331-2013 y la Carta N° 038-2013-CAFAE-SE/PD del Presidente del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE-SE, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0195-2011-ED de fecha 18 de mayo de 2011, se designó a partir de dicha fecha, al señor Jesús Manuel Arias Pérez como representante de los trabajadores ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFAE-SE;

Que, el artículo 14 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE, aprobado por Resolución Ministerial N° 169-98-ED, establece que los miembros del Directorio del CAFAE-SE, ejercen sus funciones por el periodo de dos (2) años, los mismos que pueden ser renovados o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, mediante Oficio N° 091-2013-SAP/CEN SUTEP de fecha 18 de abril de 2013, el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP comunica que el señor Jesús Manuel Arias Pérez ha sido ratificado como representante de dicho Sindicato ante el Directorio del CAFAE-SE;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y, la Resolución Ministerial N° 168-98-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Renovar, con eficacia anticipada al 18 de mayo de 2013, la designación del señor JESUS MANUEL ARIAS PEREZ, como representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE-SE.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia Salas O'Brien*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

